	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DEL EJÉRCITO	EETT -009-2023
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CEMAE ABRIL-2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE USO AERONÁUTICO PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL DEL HELICÓPTERO MI-171 SHP EP-688 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Adquisición de Repuestos de Uso Aeronautico para los trabajos de reparación Estructural, para el helicóptero MI-171 SHP, con matrícula EP-688, de la Aviación del Ejército".

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad mantener las capacidades de medios aéreos del Ejército del Perú para operaciones de defensa nacional y acciones de apoyo a la población.

3. ANTECEDENTES

El Centro de Mantenimiento aeronáutico del Ejército, realiza la reparación Mayor de helicópteros de fabricación rusa (MI-171 SH, MI-171 SHP, MI-8MTV-1, MI-17-1V) del Ejército del Perú, los cuales requieren contar con todos los repuestos y herramientas especiales necesarios para el cumplimiento de los trabajos de reparación Mayor y Overhaul de manera satisfactoria, garantizando la explotación de la aeronave en condiciones seguras y con la finalidad de que dichas aeronaves puedan ser empleadas en el cumplimiento de misión del Ejército del Perú (apoyo de combate, apoyo logístico, apoyo al desarrollo nacional, apoyo en desastres naturales), y otras actividades que permitan el cumplimiento de la misión asignada por el Comando del Ejército.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

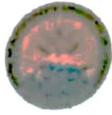
Adquisición de Repuestos de Uso Aeronautico para los trabajos de reparación Estructural, para el helicóptero MI-171 SHP, con matrícula EP-688, de la Aviación del Ejército, lo cual permitirá operativizar al más corto plazo dicha aeronave y así mantener la capacidad operativa de la Aviación del Ejército.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

5.1. Características y Condiciones

5.1.1. Características

Los Bienes a adquirir son treinta y dos (32) ítems, conforme al detalle siguiente:



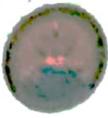
CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DEL
EJÉRCITO

EETT -009-2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CEMAE
ABRIL-2023

ITEM	DESCRIPCION	N PARTE	COND.	CANT.	U/M
1	Fitting de refuerzo RH de la cuaderna N° 10	8AT-0310-00	NUEVO	1	UU
2	Perno Especial	8A-3150-019	NUEVO	2	UU
3	Pasador	1.5X12.12.00	NUEVO	20	UU
4	Pasador	1.5X20.20	NUEVO	20	UU
5	Pasador	1.6X20.20	NUEVO	40	UU
6	Pasador	2.0X32.32	NUEVO	20	UU
7	Pasador	2.0X20.20.	NUEVO	20	UU
8	Pasador	2.0X15.15.	NUEVO	20	UU
9	Pasador	2.5X20.20.	NUEVO	40	UU
10	Pasador	2.5X25.25.	NUEVO	20	UU
11	Pasador	2.5X32.32.	NUEVO	40	UU
12	Pasador	3.2X32.32.	NUEVO	20	UU
13	Pasador	3.2X40.40.	NUEVO	20	UU
14	Pasador	3.2X60.60.	NUEVO	20	UU
15	Remache Brasier	OST1 34076-85 Ø 4-4	NUEVO	1	kg
16	Remache Brasier	OST1 34076-85 Ø 4-8	NUEVO	1	kg
17	Remache Brasier	OST134076-85 Ø 4-12	NUEVO	1	kg
18	Remache Brasier	OST134076-85 Ø 4-16	NUEVO	1	kg
19	Remache Brasier	OST134076-85 Ø 5-4	NUEVO	1	kg
20	Remache Brasier	OST134076-85 Ø 5-10	NUEVO	1	kg
21	Remache Brasier	OST134076-85 Ø 5-12	NUEVO	1	kg
22	Remache Brasier	OST134076-85 Ø 5-16	NUEVO	1	kg
23	Remache Brasier	MS20 470 AD 3-10	NUEVO	1	KG
24	Remache avellanado 120°	OST134098-80 Ø 4-4	NUEVO	1	kg
25	Remache avellanado 120°	OST134098-80 Ø 4-6	NUEVO	1	kg
26	Remache Cherry Max	CR 3212-4-2	NUEVO	100	UU
27	Remache Cherry Max	CR 3212-4-3	NUEVO	100	UU
28	Remache Cherry Max	CR 3212-4-4	NUEVO	100	UU
29	Angulo en L	Δ16-T-Πρ-100-7 20x20 x2	NUEVO	2	UU
30	Angulo en L	Δ16-T-Πρ-100-34 25x25 x3.2	NUEVO	2	UU
31	Angulo en L	Δ16-T-Πρ-100-53 18x18 x1.5	NUEVO	2	UU
32	Funda para estabilizador	s/n	NUEVO	2	UU



Condición

- Todos los repuestos aeronáuticos deberán ser nuevos con una antigüedad no mayor a dos (02) años de fabricación anteriores a la fecha de internamiento en el almacén del CEMAE - COCACHACRA (Arequipa).
- Los repuestos aeronáuticos deberán encontrarse en óptimas condiciones de embalaje y preservado de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Los repuestos solicitados serán suministrados con la documentación de trazabilidad respectiva que acredite su aeronavegabilidad de ser el caso. (libros, pasaportes, certificados, etiquetas etc).
- Todos los repuestos aeronáuticos deberán ser originales de fábrica.

5.1.2. Embalaje, Rotulación o Etiquetado

Los repuestos deberán estar embalados y etiquetados de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas del fabricante que permita su correcta identificación, manipulación y conservación de sus propiedades.

5.1.3. Reglamento Técnicos, Normas Meteorológicas y/o Sanitarias nacionales

El proveedor deberá cumplir con las reglamentaciones de seguridad y sanitarias nacionales vigentes.

5.1.4. Impacto Ambiental

El proveedor deberá cumplir estrictamente con las normas de impacto ambiental emitidas por la entidad internacional competente relacionadas a la protección del medio ambiente.

5.1.5. Transporte

Transporte

El transporte para las herramientas especiales se realizará garantizando la seguridad y estabilidad del material y será bajo las reglas **INCOTERMS 2020 - DAP** - Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CEMAE), ubicado en el Km 1010 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Cocachacra, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa - PERU, el cual incluye el transporte y seguros hasta el lugar indicado donde se encuentra el almacén del CEMAE.

El proveedor es el responsable de los costos de transporte de la totalidad de los bienes (suministros) hasta las instalaciones del

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DEL EJÉRCITO	EETT -009-2023
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CEMAE ABRIL-2023

Centro de Mantenimiento Aeronáutico del Ejército - Cocachacra (Islay), ubicado en el kilometro 1010 de la Panamericano Sur - Arequipa; Lugar donde se realizará los trabajos de mantenimiento mayor.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1. Garantía Comercial

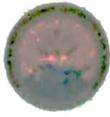
La garantía será de un (01) año, contados a partir de su internamiento al Almacén del CEMAÉ.

El postor que ofrezca una garantía técnica por un periodo de tiempo mayor que el otorgado por el fabricante, deberá especificar el sustento legal que respalde dicha extensión, en caso de presentar falla, defecto, vicio oculto o discrepancia técnica, dentro del plazo de vigencia de la garantía de venta se comunicara al proveedor, el cual se encuentra obligado a realizar la reparación o sustituir el material, repuesto y/o componente defectuoso por uno de igual característica técnica en el más breve plazo.

Si en los periodos de prueba, condiciones normales de utilización y servicio de los repuestos requeridos presentara fallas y/o mal funcionamiento por defectos de material, fabricación y/o diseño, la Entidad procederá hacer el reclamo respectivo notificando al CONTRATISTA para que proceda a realizar el cambio, reemplazo y/o sustitución de los bienes requeridos por otros nuevos en un plazo no mayor de 30 días al momento de ser comunicado, en condiciones óptimas de utilización de acuerdo a las características técnicas dadas por el fabricante; los mismos que no deberán presentar defectos de material, fabricación y/o diseño, y deterioro por mal almacenamiento, embalaje deficiente y/o vicios ocultos.

5.3. Requisitos del Proveedor

- El proveedor (persona jurídica o natural), deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El proveedor deberá presentar su vigencia de poderes expedida por los Registros Públicos a la presentación de ofertas en el caso de persona jurídica y copia DNI en caso de ser persona natural.
- El proveedor deberá ser una empresa comercializadora de bienes aplicables a los helicópteros ruso de la línea MI.



5.4. Medidas de control

- a) La Oficina encargada de las Contrataciones del CEMAE, será la encargada de coordinar con el PROVEEDOR todas las actividades necesarias para el internamiento de los bienes.
- b) La Div. De Aseguramiento de la calidad, por intermedio de su Dpto. Control de calidad del CEMAE-COCACHACRA (AREQUIPA) nombrado con resolución, será responsable de realizar el control de calidad, para determinar la calidad y operatividad del bien adquirido, presentando luego el informe técnico correspondiente, por el personal técnico especialista; posteriormente otorgando la recepción y conformidad del bien.

5.5. Lugar y plazo de entrega

Lugar

La entrega y verificación de los repuestos de uso aeronautico deberán ser internadas en los almacenes de las instalaciones del CEMAE-COCACHACRA (AREQUIPA), ubicado en el Km 1010 de la Panamericana Sur, distrito Cocachacra, Provincia Islay, Departamento Arequipa.

Plazo de entrega

- treinta días (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- La entrega de los bienes será en una sola entrega, en coordinación con el departamento de Abastecimiento del CEMAE.

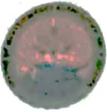
5.6. Penalidades aplicables

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento.

5.7. Otras obligaciones

De existir observaciones, estas se harán de conocimiento del Proveedor y deberán ser levantadas y/o subsanadas dentro del período comprendido entre los 7 a 10 días hábiles, luego del cual se aplicarán las penalidades de Ley. Teniendo en consideración la naturaleza de la contratación, se establece que corresponde al contratista, ante defectos y/o vicios ocultos que pudieran presentarse.

Cancelación del contrato de incurrir en las situaciones siguientes:

	CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DEL EJÉRCITO	EETT -009-2023
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CEMAE ABRIL-2023

- No cumplir con el periodo de tiempo pactado en el documento contractual para la entrega de los repuestos requeridos por la entidad.
- No cumplir con la sustitución y/o reemplazo del repuesto o los repuestos, en el periodo especificado en caso de que el bien o los bienes requeridos presenten defectos de material, fabricación, mal funcionamiento; así como también mal estado, fallas de diseño y/o vicios ocultos.
- Cambiar de Empresa Fabricante de repuestos sin notificar a la Entidad.
- No contar con autorización de la Fábrica de repuestos y/o no estar certificado para comercializar y/o distribuir los bienes solicitados.

5.8. Confidencialidad

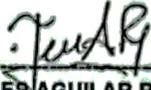
El CONTRATISTA y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta **CONFIDENCIABILIDAD** sobre todos los documentos e informaciones de la ENTIDAD a las que tenga acceso en la ejecución del presente procedimiento. En tal sentido, el CONTRATISTA y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la ENTIDAD.


 MANUEL SANCHEZ TAMARIZ
 TCO2 EP
 INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE MOTORES


 JAIME ALAVARO PRINCIPE
 TCOJ EP
 INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE ELECTRICIDAD


 DANIEL SANTAMARIA GUILLEN
 TCOJ EP
 INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE ELECTRONICA


 HENRY OFE GALINDO
 TCO2 EP
 INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE ESTRUCTURAS


 JAMES AGUILAR RAYA
 TCO3 EP
 INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE INSTRUMENTOS


 DARWIN BECERRA VIGO
 TCO3 EP
 INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE HIDRAULICA


 JHON HUAMANI QUISPE
 TTE EP
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD CEMAE


 EDWIN MEDINA SOLIS
 TTE CRL EP
 JEFE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CEMAE